



Expte.41/15	ADQUISICIÓN / REGULARIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS CYPE
-------------	--

**PRIMERO:** Tramitado expediente de contrato de suministro de referencia en la Secretaría General de esta Consejería, por procedimiento negociado sin publicidad, en base al artículo 177.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

De acuerdo con el artículo 170.d) del TRLCSP, se invita únicamente a la empresa CYPE INGENIEROS S.A, con CIF A03122173, a fin de que presente oferta económica en el plazo determinado al efecto, dado que, es necesario por una parte la adquisición y regularización de las licencias CYPE con las que cuenta la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para que todos los técnicos con necesidades de uso de aplicaciones informáticas de cálculo de estructuras e instalaciones puedan disponer de licencia de uso de la aplicación CYPE y además para que la CARM cuente con las actualizaciones de CYPE que vayan surgiendo (incluyendo parches de seguridad). Siendo el software utilizado por la CARM (CYPE), de propiedad de la mercantil CYPE INGENIEROS S.A., es la única empresa legitimada para realizar el suministro de adquisición/regularización y actualización de licencias de CYPE.

**SEGUNDO.** Una vez comprobado por el Servicio de Contratación que dicha empresa aporta en el Sobre nº 1 la documentación exigida en la cláusula 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se remite la oferta económica contenida en el sobre nº 2 a la Dirección General de Patrimonio e Informática, a fin de que, por el Servicio correspondiente, se emita informe teniendo en cuenta los aspectos objeto de negociación recogidos en el apartado N) del Anexo Cuadro características del contrato, siendo el precio el único aspecto a negociar.

Visto el Informe, de fecha 15 de junio de 2015, emitido por el Asesor Facultativo de la Dirección General de Patrimonio e Informática, favorable a la oferta presentada a la licitación por la empresa CYPE INGENIEROS S.A, por importe de 38.100,00 € (IVA excluido).

**TERCERO:** La empresa propuesta como adjudicataria presenta la documentación administrativa previa a la adjudicación en el sobre nº 1, y solicita que la garantía definitiva. por importe del 5% de presupuesto de adjudicación, esto es, 1.905,00 €, se constituya mediante retención en el precio.



Por todo ello, de conformidad con la propuesta efectuada por la Dirección General de Patrimonio e Informática, y según lo dispuesto por el artículo 150.4 TRLCSP, este Servicio PROPONE a V.I. se dicte orden con arreglo a los siguientes términos:

**PRIMERO:** Acordar la adjudicación de la contratación relativa al suministro "ADQUISICIÓN / REGULARIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS CYPE", a favor de la empresa CYPE INGENIEROS S.A, con CIF A03122173, y domicilio social en Avenida Eusebio Sempere nº, 5 03003 Alicante, en la cuantía de 38.100,00 € (IVA excluido).

**SEGUNDO:** Disponer el gasto correspondiente a la contratación de referencia por el importe y anualidades indicadas, a favor de la empresa CYPE INGENIEROS S.A, con CIF A03122173, por importe de

	38.100,00 € (IVA excluido)
	\ 8.001,00 € (IVA)
Total: ...	\ 46.101,00 € (IVA incluido)

Con la siguiente distribución de anualidades IVA incluido:

2015:	17.817,00.-€
2016:	19.965,00.-€
2017:	8.319,00.-€

El citado gasto se financiará con cargo a la partida presupuestaria: 13.06.00.126J.645.00 del ejercicio 2015, proyecto de inversión 30192 "Gastos centralizados del Área de Cultura", siendo el código CPV: 72268000-1 "Servicios de suministro de software

**TERCERO:** Nombrar a D. Santiago Domínguez Barrios Asesor Facultativo de la Dirección General de Patrimonio e Informática, como responsable de la ejecución de la presente contratación.

**CUARTO:** La empresa presenta la documentación administrativa requerida y constituye garantía definitiva por el 5% del importe de licitación, IVA excluido, esto es, 1.905,00 €, mediante retención en el precio



**QUINTO:** Notificar la adjudicación y proceder a su publicación en el perfil del contratante, haciéndole saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este órgano, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

Con carácter previo a la Resolución que se adopte deberá ser fiscalizado este acto por la Intervención Delegada”

Murcia, 23 de junio de 2015  
LA JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN

Fdo.: Ana González Marín

INTERVENCIÓN DELEGADA  
Expediente sujeto a fiscalización limitada previa  
(Acuerdo de Consejo de Gobierno de 31/Julio/2009)  
INTERVENIDO Y CONFORME según informe  
número..... 43134.....

25 JUN. 2015

LA INTERVENTORA DELEGADA

Fdo.: Carmen Moreno Antequera

**ORDEN**

Vista la propuesta precedente, así como la fiscalización favorable de la Intervención Delegada, DISPONGO, en los mismos términos en ella expresados.

Murcia, a **02 JUL. 2015**  
EL CONSEJERO  
P.D. LA SECRETARIA GENERAL  
(Orden 17-07-14, BORM 17-07-14)

Fdo.: M<sup>a</sup> Pedro Reverte García